FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR

INFORME DE GESTIÓN

UNIDAD APOYADA: BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No.___01_____

Bogotá D. C. (Cundinamarca), 20 de Febrero de 2020

1. No. DEL CONTRATO	075-CENACINTELIGENCIA-2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	18 de Febrero de 2020
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 14-46-101039104 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 0150 ;Folio 008 19 de febrero de 2020
4. CRP	No. CRP 7320 Fecha expedición 19/02/2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC Dependencia BASIM Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Fuente Nación Recurso 10 Valor $23.625.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 Febrero 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA Identificación 1.049.610.533 Nacionalidad Colombiana Dirección – ciudad de residencia Carrera 79 C No 42B -55 SUR Teléfono de contacto 3167595464 E-mail de contacto luisafdadominguez@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo MY. JULIAN ALBERTO GONZALEZ LAMPREA Cargo Ejecutivo y Segundo Comandante del BASIM Resolución de nombramiento No. 021 del 12 de febrero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios Profesionales como Asesora Jurídica al BASIM
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Conocer las normas: como leyes, decretos, acuerdos, directrices y demás regulaciones que surjan del sistema de las fuerzas militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 2. Hacer seguimiento continuo a los procesos jurídicos que le competan al BASIM y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional. 3. Proyectar y revisar, según el reparto de procesos disciplinarios, penales y administrativos que por competencia y delegación le

CENACIMI

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	correspondan al comandante y/o ejecutivo de la unidad. 4. Asesorar al comandante y/o ejecutivo de la unidad en las decisiones que en derecho correspondan para cada uno de los procesos. 5. Solicitud de prácticas de las pruebas que sean conducentes, pertinentes, necesarias y útiles, según le corresponda.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Conocer las normas: como leyes, decretos, acuerdos, directrices y demás regulaciones que surjan del sistema de las fuerzas militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. Esta obligación en necesaria en correcto ejercicio profesional, ya que es importante conocer las directivas estructurales, permanentes y cada uno de los pronunciamientos que se hacen en relación a las actividades que se están desarrollando Obligación No. 2: Hacer seguimiento continuo a los procesos jurídicos que le competan al BASIM y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional. Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente 1. Se sustancio y verifico el estado de las Investigaciones que actualmente se encuentran en el BASIM como son la Investigación Administrativa 001-2019 BR7 y 002-2020BASIM 2. Se verifico la información en relación al hallazgo por las investigaciones administrativas que adelantan otras unidades de material en cargos del BASIM, con el fin de identificar Estados de los procesos y solicitar remisión de los mismos 3. Asesoría en relación a proyección de Informativos Administrativos por lesión. 4. Se remitió por competencia solicitud emanada del Juzgado 61 administrativo del circuito de Bogotá al CENCA IMI 5. Seguimiento a los plazos estipulados por el comando superior en relación a la oficina jurídica Obligación No. 3:. Proyectar y revisar, según el reparto de procesos disciplinarios, penales y administrativos que por competencia y delegación le correspondan al comandante y/o ejecutivo de la unidad. Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente • Sustancio Investigación Administrativa 001-2019 BR7, la cual se encuentra en etapa de Prorroga de Instrucción, se proyectó esa decisión y auto de pruebas, con los oficios solicitando las pruebas. • Sustancio Investigación Administrativa 002-2020BASIM, de la cual se Avoco conocimiento, se emitió Prorroga de

CENCA IMI

	Instrucción, y ordeno pruebas, con los oficios solicitando las pruebas. Obligación No. 4: Asesorar al comandante y/o ejecutivo de la unidad en las decisiones que en derecho correspondan para cada uno de los procesos. Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente • Se asesoró al Ejecutivo y segundo comandante, funcionario competente, en relación a actuaciones procesales a adelantar en relación a la Investigación Administrativa 001-2019 BR7. • Se asesoró al Ejecutivo y segundo comandante, funcionario competente, en relación a actuaciones procesales a adelantar en relación a la Investigación Administrativa 002-2020BASIM. Obligación No. 5: Solicitud de prácticas de las pruebas que sean conducentes, pertinentes, necesarias y útiles, según le corresponda. Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente • en relación a la Investigación Administrativa 001-2019 BR7 se emitió auto de pruebas signado 19 de febrero de 2020. • en relación a la Investigación Administrativa 002-2020BASIM se emitió auto de pruebas signado 19 de febrero de 2020.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, D. C.,** a los **veinte (20) días de Febrero de 2020.**

FIRMA CONTRATISA
NOMBRE COMPLETO LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA

CENACIMI

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA INTELIGENCIA MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 01

Bogotá D. C. (Cundinamarca), 20 de Febrero de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA Identificación 1.049.610.533 Nacionalidad Colombiana Dirección - ciudad de residencia Carrera 79 C No 42B -55 SUR Teléfono de contacto 3167595464 E-mail de contacto luisafdadominguez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. JULIAN ALBERTO GONZALEZ LAMPREA Cargo Ejecutivo y Segundo Comandante del BASIM Resolución de Delegación No. 021 del 12 de febrero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 075-CENACINTELIGENCIA-2020 Fecha de suscripción 18 de Febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101039104 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación 0150 ;Folio 008 19 de febrero de 2020 Aprobado por TC. DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
5. CRP	No. CDP – CRP 7420-7320 Fecha expedición 13/02/2020 – CRP 19/02/2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC Dependencia BASIM Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Fuente Nación Recurso 10 Valor $23.625.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	19 Febrero 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	9 Meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios Profesionales como Asesora Jurídica al BASIM
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Conocer las normas: como leyes, decretos, acuerdos, directrices y demás regulaciones que surjan del sistema de las fuerzas militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia. 2. Hacer seguimiento continuo a los procesos jurídicos que le competan al BASIM y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional. 3. Proyectar y revisar, según el reparto de procesos disciplinarios, penales y administrativos que por competencia y delegación le correspondan al comandante y/o ejecutivo de la unidad. 4. Asesorar al comandante y/o ejecutivo de la unidad en las decisiones que en derecho correspondan para cada uno de los procesos. 5. Solicitud de prácticas de las pruebas que sean conducentes, pertinentes, necesarias y útiles, según le corresponda.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2020
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Conocer las normas: como leyes, decretos, acuerdos, directrices y demás regulaciones que surjan del sistema de las fuerzas militares para dar una correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.

CENACIMI

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

	Esta obligación en necesaria en correcto ejercicio profesional, ya que es importante conocer las directivas estructurales, permanentes y cada uno de los pronunciamientos que se hacen en relación a las actividades que se están desarrollando Obligación No. 2: Hacer seguimiento continuo a los procesos jurídicos que le competan al BASIM y/o unidad que por cambio de denominación designe el ministerio de defensa nacional. Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente 1. Se sustancio y verifico el estado de las Investigaciones que actualmente se encuentran en el BASIM como son la Investigación Administrativa 001-2019 BR7 y 002-2020BASIM 2. Se verifico la información en relación al hallazgo por las investigaciones administrativas que adelantan otras unidades de material en cargos del BASIM, con el fin de identificar Estados de los procesos y solicitar remisión de los mismos 3. Asesoría en relación a proyección de Informativos Administrativos por lesión. 4. Se remitió por competencia solicitud emanada del Juzgado 61 administrativo del circuito de Bogotá al CENCA IMI 5. Seguimiento a los plazos estipulados por el comando superior en relación a la oficina jurídica Obligación No. 3:. Proyectar y revisar, según el reparto de procesos disciplinarios, penales y administrativos que por competencia y delegación le correspondan al comandante y/o ejecutivo de la unidad. Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente • Sustancio Investigación Administrativa 001-2019 BR7, la cual se encuentra en etapa de Prorroga de Instrucción, se proyectó esa decisión y auto de pruebas, con los oficios solicitando las pruebas. • Sustancio Investigación Administrativa 002-2020BASIM, de la cual se Avoco conocimiento, se emitió Prorroga de Instrucción, y ordeno pruebas, con los oficios solicitando las pruebas. Obligación No. 4: Asesorar al comandante y/o ejecutivo de la unidad en las decisiones que en derecho correspondan para cada uno de los procesos.

CENACIMI

<table>
<tr><td></td><td>Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

• Se asesoró al Ejecutivo y segundo comandante, funcionario competente, en relación a actuaciones procesales a adelantar en relación a la Investigación Administrativa 001-2019 BR7.
• Se asesoró al Ejecutivo y segundo comandante, funcionario competente, en relación a actuaciones procesales a adelantar en relación a la Investigación Administrativa 002-2020BASIM.

Obligación No. 5: Solicitud de prácticas de las pruebas que sean conducentes, pertinentes, necesarias y útiles, según le corresponda.

Respecto a esta obligación se adelantó lo siguiente

• en relación a la Investigación Administrativa 001-2019 BR7 se emitió auto de pruebas signado 19 de febrero de 2020.

• en relación a la Investigación Administrativa 002-2020BASIM se emitió auto de pruebas signado 19 de febrero de 2020.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 23.625.000
Valor autorizado a pagar $2.625.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td></td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td></td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
</table>

CENAC - EMI

16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá, D. C.**, a los **veinte (20) días de Febrero de 2020.**

MY. JULIAN ALBERTO GONZALEZ LAMPREA
Ejecutivo y Segundo Comandante del BASIM

CENAC-IMI

FORMATO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, 20 de Febrero de 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA ___, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.610.533, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos									
Nombre y Apellidos:	LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA						Edad:	32	
No. Documento:	1049610533	Dirección:	Carrera 79 C No 42B -55 SUR				Ciudad:	Bogotá	
Teléfono fijo:		Celular:	3167595464		Email:		luisafdadominguez @gmail.com		
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Bachiller	Pregrado:	Derecho		Postgrado:		Especialista en Derecho Administrativo		
Cuenta Bancaria No.:	24041837759-	Tipo:	Ahorros		Entidad y Sucursal:		Banco Caja Social – Tunja		

2. Datos Familiares						
Estado Civil:	Unión Libre			**No. de hijos:**		**2**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**		
David Santiago Torres Dominguez				1.050.606.148		
Samuel Esteban Ferreira Dominguez				1.222.128.243		
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	RICARDO ALBERTO FERREIRA RAMIREZ					
No. Documento:	17.420.353	Dirección:	Carrera 31 a No. 20-108	Ciudad:	Yopal	
Teléfono fijo:		Celular:	3166981838	Email:	Ferrerira1980@gmail.com	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:				
Publica **X** Privada		Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC				
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Entidad:				
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:				
		Cargo que desempeña:				

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

SC6310-1

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SI GEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
CENAC YOPAL	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**10 MESES**

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple X Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**X** **Aplica No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circ ular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artícu lo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en cas o de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica** **X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de e dad o más, si se es hombre ____.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo comú n (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los program as de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el período de prueba		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reser va activa		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		
Se ha afiliado a pensión:	SI X NO **Entidad: PORVENIR**	**Fecha:**

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO X	Causal:

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

SC6310-1

CENAC – IMI

Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 – 350 496 3168 – 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940
cenacimi@ejercito.mil.co - registro.cenac@imi.mil.co - www.ejercito.mil.co

SC6310-1

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

Ciudad y fecha: Bogotá, 20 de Febrero de 2020

Factura N.1

Yo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA**,** identificado con la cédula de ciudadanía: 1.049.610.533 de Tunja

Manifiesto que la empresa:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA
NIT:	800.131.292-8
Me adeuda la suma de:	2.625.000.00
Valor en letras:	DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
Por concepto de:	SERVICIO COMO ASESOR SEGÚN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No 075-CENACINTELIGENCIA-2020 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2020

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que NO SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO A LAS VENTAS, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA
Identificación:	1.049.610.533 de Tunja
Lugar de residencia:	BOGOTA
Dirección:	Carrera 79 C No 42B -55 SUR
Teléfonos:	3167595464

FIRMA

Bogotá D.C. 20 de Febrero de 2020

Señor TENIENTE CORONEL
DEIBE ALEXANDER COCA BUITRAGO
Director CENAC IMI
Bogotá D.C.

Yo LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA con cedula de ciudadanía número, 1.049.610.533 de TENJO, residente **Colombiano**, en mi condición de trabajador independiente, y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 1070 de 2013 Art. 1, modificado por el Decreto 3032 de 2013; Me permito certificar que:

1. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior, provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.

   SI [X] **NO** [ ]

2. Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.

   SI [X] **NO** [ ]

3. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.

   SI [ ] **NO** [X]

4. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron las cuatro mil setenta y tres (4.073 UVT).

   SI [ ] **NO** [X]

5. Durante el año gravable 2015 desarrolle alguna **de las** actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario….

   SI [ ] **NO** [X]

   ….y en caso de desarrollarlas me generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.

   SI [ ] **NO** [X]

6. Durante el año gravable inmediatamente anterior preste servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo represento más del veinticinco por ciento (25%) del total de mis ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.

   SI [ ] **NO** [X]

Sin otro particular:

LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA.
CC. 1.049.610.533 de Tunja

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEAD

Razón Social: LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA
Identificación CC - 1049610533
Sucursal 0
Período Pensión 2020-01
Período Salud 2020-01
Fecha Pago Planilla 2020-02-20

Tipo Identificación	CC
Numero Identificación	1049610533
Nombre	LUISA FERNANDA DOMINGUEZ RIVERA
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
Caja de compensación	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Número Planilla	8605418076
Referencia de Pago(PIN)	8605418076
Tipo Planilla	I
Periodo Pensión	2020-01
Periodo Salud	2020-01
Tipo Cotizante	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
Subtipo de Cotizante	No aplica

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.050.000	0,1600000	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.050.000	0,1250000	$ 131.300	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.050.000	0,0052200	$ 5.500	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

ARL | sura

Medellín, 20 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que LUISA FERNANDA DOMINGUEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1049610533 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 21/02/2020 **Fecha fin cobertura:** 31/10/2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL REGIONAL DE APOYO DE SERVICIOS N800131292

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1722001 - EMPRESAS DEDICADAS A CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS, DE INFORMÁTICA INCLUYE: EDICION DE SOFTWARE, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, EL DISEÑO Y LA PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS, ELABORACION DE PROGRAMAS CON ARREGLO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS USUARIOS, EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMPUTADORA LISTOS PARA SER UTILIZADOS.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - TRABAJADORES INDEPENDIENTES
CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1722001 - EMPRESAS DEDICADAS A CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y SUMINISTRO DE PROGRAMAS, DE INFORMÁTICA INCLUYE: EDICION DE SOFTWARE, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, EL DISEÑO Y LA PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS, ELABORACION DE PROGRAMAS CON ARREGLO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS USUARIOS, EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMPUTADORA LISTOS PARA SER UTILIZADOS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1741101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES JURIDICAS, INCLUYE LAS OFICINAS Y/O DESPACHOS PROFESIONALES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE TIPO JURIDICO
CODIGO DE ACTIVIDAD: 1741101
CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tenga en cuenta lo siguiente para realizar la cotización y pago:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C10496105332005122349

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 20/02/2020 6:12 AM